



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 27067/2009, N° 05-09-91319, CUDAP N° 27711/2009, CUDAP N° 27690/2009, 05-09-91763, CUDAP N° 30988/2009, CUDAP N° 32154/2009, CUDAP N° 29496/2009, CUDAP N° 26737/2009, 05-09-91614 y CUDAP N° 30557/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1120/09, N° 1121/09, N° 1122/09, N° 1124/09, N° 1126/09, N° 1138/09, N° 1152/09, N° 1173/09, N° 1180/09, N° 1181/09 y 1186/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por con 1 abstencion con respecto a Expediente CUDAP N° 26737/2009;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1120/09, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Maximiliano RAIJMAN**, DNI N° 24.992.246, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Finanzas y Derecho Tributario, a partir de la fecha, y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 21 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Raijman deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1121/09, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María Rosa MOLINA de CAMINAL**, Legajo 31.119, licencia sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra "C" de Derecho Privado I, con extensión de funciones en Práctica Profesional III, con anterioridad al 10 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79. 2) Designar al Ab. **Ronald MARMISOLLE GURISCO**, Legajo 42.747, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Privado I, a partir de la fecha, mientras dure la licencia concedida a la Ab. Molina de Caminal por el Art. 1°, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 24 de agosto último y hasta

ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 3) El personal mencionado en los Art. 1° y 2° de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1122/09, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Silvia Beatriz BLARASIN**, DNI N° 20.661.357, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y del Ambiente, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 24 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Blarasin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1124/09, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Gustavo Miguel RUSSO**, DNI N° 22.796.408, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, Cátedra "B", a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 18 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Designar a la Ab. **María Soledad PUIGDELLIBOL**, DNI N° 24.016.847, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, Cátedra "B", a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida a la Ab. Norma Bonifacino, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 12 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 3) El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1126/09, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María Virginia CÁCERES**, DNI N° 27.550.207, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Privado III, Cátedra "C", a partir del 1 de setiembre de 2009 y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida al Dr. Aricó, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Cáceres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1138/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **III CONGRESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL ABOGADO EN LA SOCIEDAD ACTUAL, HACIA UN NUEVO PARADIGMA**, que se desarrollará en la ciudad de Azul – Provincia de Buenos Aires, durante los días 3 y 4 del corriente mes y año. 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, por ante el III Congreso de Práctica Profesional, la Formación Práctica del Abogado en la Sociedad Actual, Hacia un Nuevo Paradigma, a la Profesora Dra. **María Cristina PLOVANICH** y a la docente Ab. **Ingrid CARLETO**. N° 1152/09, por la que se dispone: 1) Aprobar la formación de la “Red Académica de Derecho Tributario Municipal: Programa Internacional de Derecho Tributario Local” y el programa de actividades que se propone, que dirige el Profesor **Eduardo Arroyo**; y coordinan el Profesor **Esteban Salcedo** y el Mgter. **Rodrigo Ranz**. 2) Autorizar la radicación en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales el Programa de la Red, el empleo de la Plataforma E-Ducativa. Los gastos por el uso del recurso técnico, deberán ser prorrateados entre los usuarios y con recursos propios. Otros gastos como encuentros presenciales que sean fuera de esta ciudad o que impliquen la visita de Profesores extranjeros en esta, deberán ser a cargo exclusivo de los visitantes. 3) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa de las acciones de la Red y extender la certificación correspondiente a favor de los participantes, colaboradores, coordinadores y disertantes que correspondiere. N° 1173/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las **XVII JORNADAS NACIONALES DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL**, que se desarrollarán en las sierras de Córdoba, durante los días 19 y 20 de agosto de 2010, organizadas por la Fundación para Estudios de la Empresa. N° 1180/09, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Dolores GUZMÁN**, DNI N° 24.991.482, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Privado IV, Cátedra “C”, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ultimo ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 26 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Guzmán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1181/09, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Juan Francisco IOSA**, Legajo 45.412, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Dr. Seleme, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez,

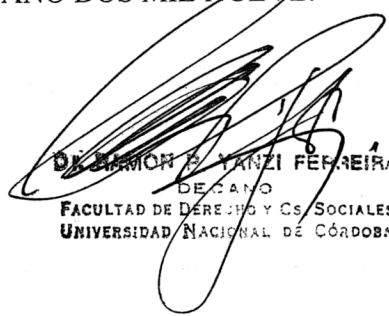
conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Iosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1186/09, por la que se dispone: 1) Aceptar, con fecha 1 de setiembre de 2009 la renuncia presentada por la Lic. **Alba Estela JER de FERNÁNDEZ**, Legajo 17.295, al cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), que desempeña en Asesoría Pedagógica, a cargo del Curso de Metodología de la Enseñanza de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de veintitrés (23) días en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada al momento de la aceptación de la renuncia. 3) Expresar a la Lic. Jer de Fernández el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 4) La Lic. Jer de Fernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Derecho Civil, Derecho Social, Derecho Comercial y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON A. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 317/09.-